Ministerio Público de la Defensa
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-00084236-MPD-SGSYRH#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Octubre de 2022

Referencia: Entrevistas SA 155, 156, 157 y 158

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43º del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", T.O. aprobado por Resolución DGN Nro. 1124/15, en adelante "Reglamento de Ingreso", el suscripto llevó a cabo las entrevistas personales a los postulantes que aprobaron el examen para ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en las dependencias de este Ministerio Público con sede en las localidades de Mar del Plata, Necochea, Azul, Tandil y Dolores, provincia de Buenos Aires (SA Nros. 155, 156, 157 y 158).

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido notificados/as, los/as postulantes: Fernando J. ADAFE VERDI, Micaela ALCUAZ, Leandro A. BERNARDEZ, Valentina BETULAR, Chiara F. I. CIUFFARDI, Germán N. COVEY, Daiana J. FISCINA, Guillermina GALLO, Gerardo I. GONZALEZ, Gisela G. GONZALEZ, Valentina GUSBERTI, Antonella LOPEZ AÑON, Mariana Elisa MARQUINA, Guadalupe S. MARTÍNEZ, Karen MOULIA, Gabriel A. ORTEGA, Tamir PEREYRA, Juan Manuel PEREZ, Xiomara L. RIOS MENDEZ, Ivanna P. RIVERO, Esteban RODRIGUEZ, Gastón G. RODRIGUEZ, Macarena L. RODRIGUEZ, Lidia Y. A. ROMERO, Rocío A. SALVO, Facundo SAN MARTÍN, Rocío G. TRIPIANA y Carlos A. WELI quienes serán excluidos/as de los órdenes de mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares". Cabe hacer mención que los/as siguientes postulante no asistieron por haber sido entrevistados/as en otros exámenes de servicios auxiliares: Pilar BECERRA (SA Nros. 143 y 144), Verónica P. CASTRO (SA Nros. 143 y 144), Ximena P. NEIRA OEHRENS (SA Nro. 136) y José Luis ROSSI (SA Nro. 174).

II. De las entrevistas surgió que los/as siguientes postulantes no reúnen el perfil requerido para el desempeño de las funciones dentro del escalafón de "servicios auxiliares": Matías J. P. BALBUENA MARTINEZ (estudiante de abogacía), Romina BERMUDEZ (psicopedagoga y atiende en consultorio propio), Andrea E. BLOIS (abogada), Cinthia CARRARA MANEIRO (abogada), Rosana M. COWES (licenciada en nutrición), María Lourdes CUEVAS ALTAMIRANO (abogada), María Giovanna DE CICCO (abogada), Mariana D. EGIA (abogada), Debora M. ESANDRI (estudiante de abogacía), Melina A. ESTEINOU LIPARA (abogada), María Agustina ETCHART (abogada), Karen S. FAGA (abogada), Alesia GRILLO (estudiante de la carrera contador público), Mauro T. HAIZAZGUERRE (socio en empresa de transporte y ocupó puestos gerenciales), María Elena LADIO (abogada), María Itatí LEGUIZAMÓN ARANDA (abogada y licenciada en ciencias de la comunicación), Paola C. MARTÍNEZ (abogada), María Emilia MARTINEZ MARCHESI (abogada), Andrea D. MENDEZ (escribana y

abogada), Lautaro MUÑOZ (estudiante de abogacía), Ximena Paz NEIRA OEHRENS (abogada), Ariana B. PIN (estudia abogacía), Antonella RIOS (abogada), Brian D. SOSA (abogado), Carola SOSA (estudiante de abogacía), Inés SOSA (licenciada en nutrición y trabaja en consultorio propio) y Manuel URRUTY (estudiante de abogacía).

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir –personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos –mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias –conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los postulantes mencionados en el presente punto no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión, toda vez que sus antecedentes laborales y/o sus formaciones terciarias o universitarias no sólo exceden la requerida para el desempeño del puesto de “ordenanza”, sino que las expectativas que de ellas deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento “servicios auxiliares”. Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en los estamentos “técnico administrativo” y “técnico jurídico”.

Por lo expuesto en el párrafo precedentes, serán excluidos de los órdenes de mérito.

III. Para finalizar, a continuación, se enumeran los/as postulantes que se ajustan al perfil requerido para el estamento de “servicios auxiliares”, de conformidad con la postulación efectuada por cada uno de ellos y según el orden de mérito surgido de la evaluación:

<u>MAR DEL PLATA (SA 155)</u>:

- ARRIAGADA, Maximiliano
- AVALOS, Pablo G.
- BARONE, Mercedes R.
- BECERRA, Pilar
- CANALES, Jorge A.
- CASTRO, Abigaíl V.
- CASTRO, Verónica P.
- ELIZONDO, Rocío L.
- FALCON, Matías A.
- GIACOMINO, Maximiliano C.
- GUERRERO, Tomás
- GUIDOLIN TORO, Carla N.
- HERMIDA, Alan
- LEDESMA, María Laura
- LEDESMA, Marianela S.
- LONDERO, Claudia I.
- LOPETEGUI, Luis A.
- MARON, María Belén
- MARTÍNEZ, Diego A.

- MIÑO, Maximiliano
- PEREZ, Juan José
- RISSO PATRON, Mauro L.
- ROSSI, José Luis
- SOLER, Gerónimo S.
- TIMOSZUK, Karina N.
- TORRES, María Eugenia
- VALDEZ, Milton J. J.
- ZALAZAR, Iván Ezequiel

NECOCHEA (SA 156):

- AVALOS, Pablo G.
- BECERRA, Pilar
- CANALES, Jorge A.
- CASTRO, Abigaíl V.
- CASTRO, Verónica P.
- LAXAT, Noelia
- RISSO PATRON, Mauro L.
- ROSSI, José Luis
- TORRES, Paula

AZUL / TANDIL (SA 157):

- ANDRADE, Dora G.
- AVALOS, Luis A.
- AVALOS, Pablo G.
- BECERRA, Pilar
- CANALES, Jorge A.
- CASTRO, Abigaíl V.
- CASTRO, Verónica P.
- FARINELLA, Bernardo
- LABARONNIE, Héctor C.
- PARODI, María Micaela
- PUYAU, Josefina
- RISSO PATRON, Mauro L.
- ROSSI, José Luis
- SÁNCHEZ, Magdalena

DOLORES (SA 158):

- AVALOS, Pablo G.

- BECERRA, Pilar
- BIDART, Martín
- CANALES, Jorge A.
- CASTRO, Abigaíl V.
- CASTRO, Verónica P.
- DANGELO, Sofía C.
- DOMINGUEZ, María José
- IBAÑEZ, Ernesto F.
- LARRUY, Gabriela
- LARRUY, Melina
- LOPETEGUI, Karina V.
- MORETTI, Claudia M.
- PIVANO, Franco
- ROSSI, José Luis
- TORRES, María Eugenia
- VILLAR REBOREDO, María Agustina
- ZULETA, Roberto F.

En atención a lo dispuesto por el artículo 45º del “Reglamento de Ingreso”, en caso de existir una vacante, el/la titular de la dependencia deberá seleccionar al/ a la postulante entre cualquiera de los nombrados precedentemente, según el lugar donde tenga su sede la defensoría.

Digitally signed by GDEMPD
Date: 2022.10.24 10:23:15 -03:00

Santiago Roca
Secretario/a General
Secretaría General de Superint. y Recursos Humanos
Ministerio Público de la Defensa

Digitally signed by GDEMPD
Date: 2022.10.24 10:23:20 -03:00